

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 24 de agosto de 2021. Al despacho informándole que el proceso de la referencia se encuentra fijada fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G del P., para el día 25 de agosto de 2021, sin embargo, no se evidencia en el expediente traslado del dictamen pericial en el expediente. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

CIÉNAGA-MAGDALENA

NATURALEZA DEL ASUNTO: PERTENENCIA

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00048-00

DEMANDANTE: JHAIR ALEXIS HERNÁNDEZ CARRASQUILLA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALEJANDRO DÍAZ GRANADOS DÁVILA Y PERSONAS INDETERMINADAS

CIÉNAGA, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) .-

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 392 del C.G. del P., fíjese como nueva fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 de la mencionada ley., para el día 22 de septiembre de 2021, a las 10:00 a.m. por otro lado, se ordena correr por secretaría el respectivo traslado del dictamen pericial de manera inmediata.

Adviértase que, al tratarse de un proceso de única instancia, se deben adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia, por tanto, por tanto, en atención al Art.394 del C.G. del P., se decretan las siguientes pruebas:

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte:

1. **Demandante:** JHAIR ALEXIS HERNÁNDEZ CARRASQUILLA
C.C.85.370.264

Inspección judicial al predio objeto del litigio ubicado en la Calle 16B #26-82 Barrio Porvenir en Ciénaga - Magdalena.

DEMANDANTE:

1. **Documentales:** las aportadas en el acápite de pruebas en el escrito de la demanda.

2. **Testimoniales:** EDWIN ALBERTO NOCHE PARDO
C.C. 12.626.628

SALOMÓN MERCADO MARTÍNEZ
C.C.12.608.134

JHON CAIRO DE LA ROSA VÁSQUEZ
C.C.12.448.907

DEMANDADOS:

1. **Documentales:** las aportadas en la contestación de la demanda.

Para lo anterior, el Juez en asocio con la Escribiente del despacho se trasladarán al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjUwYzA2YmUtY2UwNC00OTJlLTk5YzktMWFlODljMGU0MTEx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb-a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 25 de agosto de 2021